EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 989.] BUENOS AIRES, MARTES 12 DE FEBRERO DE 1833. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

FRANCIA.

Paris 19 de noviembre.

APERTURA DE LAS CAMARAS.

Un inmenso gentio se habia agolpado desde muy temprano en las avenidas de la Càmara de Diputados. Se abrieron las puertas à las 11, y en un instante se llenaron todas las tribunas. A las 2 una salva de artillerìa anunció la llegada del Rey, y las diputaciones de la Cámara salieron à encontrarlo. La Reina, acompañada de sus hijos y de madama Adelaide, hermana del Rey, tomó asiento en la tribuna que les estaba destinada.

S. M. entró à la Càmara poco despues, en trage de guardia nacional, precedido de las grandes deputaciones, y acompañado por un numeroso estado mayor. Fuè aclamado por los gritos de *vive le Roy* que estallaron con fuerza en todos los ángulos de la Sala. S. M. se quitó el sombrero, y despues de sentado en el trono, dijo à los Pares y Diputados: *tomad asiento, Sres.;* y entonces volviò á cubrirse y pronunciò con voz firme el siguiente discurso.

Señores.

Me complazco en volver à reclamar vuestras luces y auxilios despues de una larga separacion. En este intervalo mi gobierno se ha visto espuesto à sérios conflictos, que ha vencido por su propia fuerza, triunfando de todas las facciones.

Engañados por la generosidad de nuestras instituciones, y por nuestro respeto à las garantias públicas, han desconocido la fuerza de una política legal y moderada. En Paris, en nombre de la repùblica, y en el oeste en el de la contra-revolucion, han atacado á mano armada al òrden establecido.

Los esfuerzos del republicanismo y de la contra-revolucion han sido contenidos. Los dias del 5 y 6 de junio han puesto en claro la perversidad y la imbecilidad de los fautores de la anarquia, y han patentizado los peligros de un sistema que se propusiese contemporizar con las pasiones subversivas en vez de aniquilarlas en su origen. La monarquia constitucional ha reconocido sus verdaderos amigos y sus verdaderos defensores en esta generosa poblacion de Paris; en esta intrepida guardia nacional, y en las filas del fiel y valiente ejèrcito que han rechazado con tanta energía todos los ataques. Me felicito de que mi intervencion, para estimular el celo de los buenos ciudadanos, haya abreviado el tèrmino de la sedicion.

Estos trances han acreditado la fuerza que puede encontrar un rey constitucional en el apoyo de la nacion, cuando se halla en el caso de tener que echar mano de las armas para defender la corona que ha sido invitado à tomar y las instituciones que ha prometido mantener.

Hemos tenido que deplorar en el oeste algunas insurrecciones y crímenes odiosos. La masa de la poblacion no ha tomado parte en ellos, y en cualquier lugar que ha estallado la rebelion ha sido prontamente apagada. Los culpables autores de la guerra civil, que han asolado por tantas veces aquellos parages, tienen que renunciar â todas las esperanzas de una revolucion tan imposible á mis ojos como à los vuestros, porque nos hallaràn unánimes en sofocarla, siempre fieles á nuestros juramentos y prontos à unir nuestros destinos á los de la patria.

Un acontecimiento reciente y decisivo para la paz pùblica destruirá las ultimas ilusiones de este partido.

Señores, en Paris y en el oeste mi gobierno ha buscado en las leyes existentes toda la energia compatible con la justicia. Para tamaños crimenes se hace preciso una fuerte represion, y en dias tan criticos los defensores del òrden público y de la libertad han encontrado en la firme resolucion del Gobierno los auxilios que reclamaban.

Os incumbe examinar cuales de nuestras disposiciones legislativas merecen ã ese respecto ser revisadas y completadas, y de que modo deban garantirse y conciliarse la seguridad del estado y la libertad de los ciudadanos.

Nuestra perseverancia en las vias de moderacion y de justicia acreditarà nuestra fidelidad á los principios de nuestra gloriosa revolucion. Este sistema es el que habeis robustecido con vuestra cooperacion y que sostuvo con tan admirable constancia el hábil y animoso ministro, cuya perdida deploramos. Los saludables efectos de este sistema en este momento se hacen sentir en todas partes.

Renace la confianza al interior y han vuelto á tomar su curso el comercio y la industria; la Providencia ha esparcido sus tesoros sobre nuestros campos, la plaga que tan cruelmente nos ha asolado se ha alejado de nosotros, y todo nos promete la pronta reparacion de los males que nos han afligido. Al esterior los gages de la prosperidad nacional no son menos seguros. Tengo motivo para contar con las pacificas disposiciones y con las seguridades que recibo diariamente de los poderes extrangeros.

La intima union que se ha formado entre la Francia y la Gran Bretaña, serà para las dos naciones un manantial copioso de bienestar y de fuerza, y una nueva garantia para la paz de toda la Europa.

Solo una cuestion ha prolongado en Europa un estado de desasosiego. A pesar de los esfuerzos de mi gobierno, el tratado del 15 de noviembre de 1831, que debia consumar la seperacion de la Bélgica con la Holanda, quedaba todavia desatendido: los medios de conciliacion parecian agotados, y el objeto no se habia conseguido. He creido que un tal estado de cosas no podia continuar sin comprometer la dignidad y los intereses de la Francia. Habia llegado el momento de ocuparse del cumplimiento de los tratados, y de llenar los empeños contraidos con la Bélgica. El Rey de la Gran Bretaña ha participado de estos sentimientos: nuestros dos pabellones flamean juntos en las aguas de la Escalda, y nuestro ejército, cuya disciplina y buen espíritu igualan su valor, se ha acercado à las murallas de Amberes. Mis dos hijos estan en sus filas.

Con dar mi querida hija al Rey de los Belgas he estrechado por un nuevo vinculo la alianza de las dos naciones. El acto que consagra esta solemne union os será presentado.

He encargado à mis ministros que os comuniquen tambien el tratado celebrado el 4 de julio de 1831 entre mi gobierno y el de los Estados Unidos de América. Esta transacion pone tèrmino á las reciprocas reclamaciones de los dos Estados.

Se os participará tambien el tratado por el cual el principe Oton de Baviera es llamado al trono de Grecia. Tengo que pediros los medios para garantir eficazmente con mis aliados un emprestito indispensable para la consolidacion de un nuevo estado, fundado por nuestros desvelos y nuestra asistencia.

Pido que nuestra legislacion fundamental se complete prontamente. Las leyes anunciadas por el artículo 69 de la Carta os seràn presentadas en el curso de esta sesion. Tendreis que deliberar sobre la

responsabilidad de los ministros, las administraciones departamentales y municipales; la organizacion de la instruccion pública y la condicion de los empleados. Varias otras leyes de menor importancia política pero de gran interes para el pais os serán sometidas tambien.

Siento no poder proponeros por ahora ninguna reduccion en las contribuciones pûblicas: nuestros deberes hàcia la Francia, y las circunstancias en que nos hallamos colocados nos imponen aun estos dolorosos sacrificios; pero la situacion general de Europa nos permite pronosticar su cesacion. El porvenir se nos presenta bajo los mas faustos auspicios: el crédito se sostiene y se fortifica, y pruebas inequivocas atestiguan los progresos de la riqueza nacional.

Con pocos esfuerzos mas se borrarân los ùltimos vestigios de las ansiedades inseparables de una gran revolucion: el sentimiento de estabilidad renacerà en todos los ánimos; la Francia tendrà una entera confianza en su porvenir, y entonces se realizarân los mas ardientes de mis anhelos—ver â mi patria elevarse al grado de prosperidad à que tiene derecho de aspirar y poder decir que mis esfuerzos no han sido inûtiles en el cumplimiento de sus destinos.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 4 DEL CORRIENTE.

Continúa el debate pendiente en la anterior.

Sr. *Martinez (D. Ignacio)*—He pedido la palabra solo para hacer presente á la Sala que desearia se me satisfaciese á una dificultad que tengo. Este crèdito ¿vâ à ser negociado por emprestito reembolsable? Se sabe que estos emprestitos reembolsables suelen ser demasiado gravosos á los pueblos que se ven en la necesidad de contraerlos, y á la vez á los mismos Gobiernos, porque estrechando tanto los vencimientos, aumentan los apuros, y entonces se ven en la necesidad de hacer nuevos sacrificios y talvez mayores. Por estas razones es que deseo saber si el emprestito vá â ser negociado por descuento como se acostumbra en la plaza entre comerciantes, dando un tiempo perentorio y cierto, ò si và à tomarse à interes por un término mayor. Esto desearia saber, porque á la verdad la Representacion de la provincia debe tener un conocimiento de esto.

Sr. *Anchorena*—La Comision, al aconsejar à la Sala la adopcion del presente articulo que autoriza al Gobierno para negociar este emprestito, no ha determinado la forma y modo como ha de ser el emprestito. Esto lo ha dejado al Gobierno para que segun las circunstancias determine el modo de hacerlo. Naturalmente el Gobierno cuando tome cantidades por esta autorizacion, las tomará, no à los plazos comunes de las letras, sino mayores, porque realmente solo con que fuese autorizado el Gobierno para hacer la espedicion, no necesitaba autorizacion para tomar à estilo de plaza, porque felizmente tiene tal crédito en el dia que regularmente se le ofrecen sumas bastantes y las obtiene. Es, pues, visto que este medio es para proporcionarle al Gobierno una suma â plazos mas largos que los de costumbre para las letras.

Resolucion.

Despues de las precedentes observaciones, y de las que hemos publicado en los números anteriores, se admitió el proyecto en general.

Discusion del articulo 1.°

Sr. *Anchorena*—Yo desearia que se pusiese en este articulo, ***moneda corriente***, porque algunos han dudado de si es en fondos públicos, ô moneda corriente.

Sr. *Ministro de Hacienda*—Parece que toda vez que la ley no lo ha expresado, es en el sentido de moneda corriente: pero no hay inconveniente.

(Es aprobado el artículo 1.°)

Discusion del articulo 2.°

Sr. *Argerich*—Yo desearia saber si esta hipoteca especial sobre las tierras de propiedad pùblica, es de tal naturaleza, que al cabo de cierto tiempo, deban ser vendidas para reembolsar estos fondos, ó no: esto es lo primero. Segundo: si las tierras de propiedad pública sobre las que se hipoteca especialmente este emprestito son aquellas que estàn dadas en enfiteusis, ó solamente las tierras que aun no estàn repartidas. Porque, en el primer caso, las tierras de propiedad pùblica estàn afectadas, y garantizan el pago de todos los compromisos que tiene la provincia, tanto en el interior como en el exterior. Y ahora, hacer una hipoteca especial à este emprestito, parece que se subordinan las otras deudas, dejando á esta superior. No se si me habré esplicado bien. Respecto ã la otra deuda yo creo que en el caso de venderse estas tierras sobre que se hipoteca especialmente el reembolso de este emprèstito, salta un inconveniente. Hay una porcion de enfiteutas, que se verian en el caso de comprarlas, ô abandonarlas para que el Gobierno las vendiese à otros. Desearia que estas dos dudas las resolviesen los SS. de la Comision.

Sr. Anchorena.—Dos dudas propone el Sr. Diputado. 1.° Si esta hipóteca especial importa el que no siendo pagado el empréstito sea vendida la cosa hipotecada. . . .

Sr. Anchorena.—Mi duda ¿es qué significa esa palabra *especial*? ¿Què diferencia hace este género de hipoteca, á la hipoteca sobre que estan fundados los demas empréstitos?

Sr, *Ministro de Hacienda.*—Sr. Representante; ese es el estilo de la ley: la ley de fondos pùblicos dice: Se *hipoteca especialmente. &c.*

Sr. Anchorena.—La hipoteca especial lo que importa es, que vencido el plazo, sea pagada la deuda, y sino lo es, sea retenida la alhaja hasta el caso que sea pagada, y verificada la insolvencia del deudor se ponga en venta la prenda hipotecada; mas por ahora no importa la venta sino el que no pagandose, el dueño de la cosa hipotecada no podrá hacer uso de ella mediante à que esta queda afecta y ligada á la deuda mientras no la pague.

La otra duda sobre si esta hipoteca especial es sobre los terrenos dados en enfiteusis, ó los que no estan repartidos; es preciso que el Sr. Representante advierta, 1.° la redaccion del artículo: es cosa muy distinta de lo que se ha hecho para los fondos públicos, pues aqui se hipotecará una porcion determinada de tierra en proporcion à la suma. Ahora, si las tierras de la hipoteca han de ser de las dadas en enfiteusis, ó las que no están repartidas, lo ha dejado la Comision al Gobierno. Cuando venga un prestamista pidiendo hipoteca, probablemente le dirá: *si V. quiere dar dinero, en tal parte tengo un terreno que no está dado, y sobre ese le hipotecarè, mas bien que no hipotecarle en tierra que posea Juan ò Pedro, esponiendose á que pudiera ser despojado con el tiempo.* Me parece haber satisfecho à las dudas del Sr. Representante.

Sr. Ministro de Hacienda—Solamente he pedido la palabra para hacer observar lo que yo entiendo que importa hipoteca especial del Gobierno. Entiendo que la prenda afecta que está hipotecada no puede ser vendida sinò para pagar aquella deuda. Bueno es que se tenga presente este concepto, porque las hipotecas generales que hacen los Estados, no guardan el òrden y las reglas que guardan las hipotecas que se hacen por los particulares.

Señor Martinez.(D. Ignacio).—Despues que se aseguró en la discusiom del art. 1.° la facilidad con que podiar obtenerse el emprestito por el credito que tiene el Gobierno, el cual se aumentarà, sin duda, si se propone marchar bajo una economia tan justamente reclamada por el estado de la Provincia, y que sea segundada por la Representacion, como lo espero, yo no encuentro una necesidad de dar ésta garantía à la cantidad que se vâ à negociar; porque, Señores, las tierras de propiedad públicos, y las rentas directas é indirectas que la Provincia tiene, están afectas á una deuda que se contrajo en el año de 1821, y à otras que por medio del establecimiento del crédito pùblico se contrageron tambien, y à otras posteriores bajo la misma forma.

Como ha dicho el Sr. Ministro, la hipoteca especial dâ la seguridad al acreedor de que aquel bien que se le dã en prenda, no podrà ser vendido para ser pagado à otro, y asi es que la hipoteca que se hizo entonces por la provincia de esas tierras, solo podria ser vendida para pagar la deuda del crèdito público; de consiguiente la venta de esas tierras ya tenia un objeto en que debia ser invertido.

Por otra parte la cantidad que se vá à negociar es bastante pequeña y no serä muy dificil el encontrar al menos, la mitad

de ella de pronto, y tal vez su totalidad.

Yo, pues, me opongo à la hipoteca especial que dice el articulo, porque considero que no puede ser hipotecada para pagarse esta deuda, pues que ya lo están las tierras para pagar otra anterior à esta, y por lo tanto, lo creo innecesario, porque la mejor garantia que han de tener los prestamistas es que se reguralice el manejo de la hacienda pública, se publiquen los estados del erario y se sepa con exactitud lo que entra y lo que se gasta.

(Continuarà.)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 12 DE FEBRERO DE 1833.

El padrino del Sr. Terrada, que tuvo la feliz ocurrencia de *acuartelar* à la libertad de imprenta, y de quejarse que le impedian salir á *satisfacer sus necesidades*, conviene ahora en que se le permitiria abrir otra puerta, pero que de nada le serviria por *no tener herramientas y no ser albañil.*

¿Qué pretende, pues, el Sr. *Cualquiera?* —Que los albañiles le franqueen sus *herramientas* para ver si puede echar abajo el cuartel? ¡No señor! Se equivoca torpemente el que cree ser obligacion de un periodista admitir cualquier clase de publicaciones. En los paises mas liberales del mundo, los que se encargan de la redaccion de un papel, adoptan un plan, y lo llevan adelante con perseverancia, sin que se les pueda echar en cara de mostrarse consecuente à sus principios. En Francia, por ejemplo, el que se suscribe al *Moniteur* ó al *Diario de Debates* no estraña las opiniones ministeriales, que vierten, como el que prefiere à la *Quotidienne* ó la *Tribune* sabe de antemano que son contrarios á la administracion; la una, porque propende à la república, y la otra á la Restauracion. El que acusase al *Moniteur* de no haberse prestado à la insercion de una diatriba contra los ministros, ò que quisese obligar à la *Cuotidiana* á insultar á Carlos X., lejos de perjudicar al crèdito de aquellos periodicos, acreditaría sù injusticia; porque el derecho que tiene cada ciudadano de sostener la causa que le parezca mejor, no lo pierde el redactor un papel, ni debe exigirse que lo franquee al que tiene miras distintas de las suyas.

Cada Gobierno tiene sus apologistas y sus detractores: la libertad de imprenta consiste en dejar cada cual libre de asociarse á los amigos ó los enemigos del Gobierno. Esta libertad, de que disfrutan los hombres en sus relaciones privadas, ¿se quisiera arrebatarsela en las públicas, en nombre de la *libertad de imprenta!* . . . . .

Nos serà permitido declarar absurda una doctrina que tiene en su contra la razon y el egemplo.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 10.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.		PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Francisco Villalva	—D. Victorino Vilela	—Ranchos	—D. Pedro Chiclana		128	"
D. Ignacio Romero	—D. M. Santacoloma	—Chascomus	D. Man. Baudriz	108	109	"
			Santos Calbentos	1		
D. Dom. Gonzalez	—D. Bernardino Cos	—Quilmes	D. Andres Barragan	23	63	"
			Florinda Cardoso	13		
			Cesareo Godoy	1		
			Sebastian Giles	11		
			Mereg. Palomeq.	14		
			Sant. Garcia	1		

Buenos Aires, febrero 11 de 1833. Está conforme.—

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 8.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

Da. Petrona Aguero, Banda Oriental.
D. Robustiano Perez, Vacas.
Emiliano Bas, Tucuman.
Eduardo Beyerback, Mendoza.
Ventura Paso, Malvinas.
Da. Petrona Coniles, Mendoza.
D. Juan de Dios Castro, Banda Oriental.
Gregorio Guerrico, Misiones.
Andres David, Chile.
Manuel Blanco Gonzalez, sù esposa y una criada, Montevideo.
Eugenio Morales Banda, Oriental.

DIA 9.

(2.ª PUBLICACION.)

Da. Basilia Molina, Rosario.
D. Miguel Jaime Sarracarte y dos peones, Rosario.
Gregorio C. Hinckely, Estados Unidos.
Eduardo E. Bayardo, Rio Janeiro.
Lauriano Corrales, id.
Melchor Bustos, Entre Rios.
Antonio Silva con su esposa, id.
Manuel Cruz con tropa de carretas y 12 peones, Mendoza.
Nicolas Serpa con tropa de carretas, y 23 peones, id.

DIA 11.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Felix Tiola, Montevideo.
Pedro Padron, id.
Hilario Lugon, con tropa de carretas despachada por D. Josê Maria Agote con 15 peones, Cordoba.
Toribio Barrionuevo, con 20 carretas despachadas por el mismo con 30 peones, Mendoza,
Da. Maria Trelles, Rio Janeiro.
D. Ignacio Almada, Cordoba.
Cornelio Lazo, id.
Juan Josè Lucero, Montevideo.
Juan Obando, Gualeguay.
José Varela, Santa Fé.
Simon Escobar y su esposa y una sirviente, Banda Oriental.
José Maria Ximenez, Sandù.
Tomas Newman, Norte América.
Pedro Vidarte, Montevideo.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	117	
Id. patrias........	115	
Pesos de rostro.........	7 ½	
Idem patrios	7	
Patacones	7 2	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 5½	
Id. cortada............	6 4½	
Acciones de banco.....	150	
Fondos pùblicos......	43 4	
Plata en piña.........	5 2	
Oro en tejo..........	5 2½	
Cambio sobre Londres..	7⅛ penique	
——sobre Paris...........	73 premio	
——sobre Montevideo...	6 7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	320 "	
Descuento de letras de particulares........	1¾ "	2 p%
Hipotecas............		2 p%
Pagares del Gobierno y de la Aduana........	1¾"	p%

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

SE alquila una casa con bastante comodidad y en la calle de Maipú No. 157. Dentro de la misma casa darãn razon.

INTERESANTE.

SE vende un almacen y pulperia en la plaza de Lorca, por ausentarse su dueño del pais. Pues dicho almacen y pulperia es uno de los mejores por la localidad en que se halla. El que se interese en su compra podrá ocurrir por sus pormenores al martillo de Josè Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

EL AGUA DE LAS DAMAS DE DINAMARCA,

QUE se vendia antes calle de Potosí, se vende ahora calle de la Reconquista No. 59, cuadra y media de la plaza de la Victoria, frente á San Francisco. Esta agua preciosa blanquea, suaviza y conserva el cutis, preserva de las arrugas, las hace desaparecer; en una palabra, produce efectos tan maravillosos que parece remozar semblantes decrépitos; á 6 pesos el frasquito. f12.

AVISOS.

QUINTA ESENCIA DE EBANO.

PARA teñir las canas; este aceite precioso, recien llegado, de Francia à mas de teñir el pelo y hacerlo crecer no ensucia la ropa como lo hace naturalmente toda especie do pomada; ã 10 pesos el frasquito, calle de la Reconquista N. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria, en frente à S. Francisco.

En la misma casa, se vende el *solo verdadero jabon de hermosura* que se vendia antes calle de Potosí, para quitar el paño, los granos, las mauchas del cutis, blanquearlo y suavizarlo, ã 3 pesos el tarro.

AVISO.

SE vende una criada parda sin vicios, sabe lavar y planchar, tiene como 40 años de edad, está criando, y puede servir de ama de leche. El que guste tratar puede verse con su amo que vive calle de cangallo No. 448.

—El que guste comprar el herrage ó armazon de un coche puede verlo en la herreria, calle de las artes No. 152.

INTERESANTE.

EL que quiera vender billetes de los creditos de campaña puede ocurrir al No. 109 de la calle de los Estados Unidos, que allí encontrarán con-quien tratar.

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

El Codicilo de los Estudiantes de Latinidad, llamado comunmente Platiquillas; dispuesto en diàlogo por el R. P. Fr. Ciriaco Rodriguez Valdivieso.—1 vol. en 8.°

☞Su precio—3 pesos.

Lecciones de Aritmetica, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion*, 1 vol. en 4.°

☞Su precio—7 pesos.

OBRAS RECIEN PUBLICADAS EN LA IMPRENTA DEL ESTADO, *Calle de Chacabuco No.* 19.

Guia de la ciudad y almanaque del comercio, por el Sr. Blondel—3 pesos.

Caton cristiano, *nueva edicion*,—1 peso.

Silabario para los niños, con figuras,—3 reales.

Catecismo de Astete *añadido*—10 reales.

Cartilla y doctrina cristiana—3 reales.

Tabla de cuentas—1 real.

Se hace una rebaja ã los que tomen las dichas obras por docenas, ó por gruesas.

Cornelius Nepos, con notas latinas—5 pesos.

—el mismo con notas castellanas—8 pesos.

Registro oficial del año 1831—12 nùmeros, â 2 reales cada pliego.

Verdaderos principios de la pronunciacion, lectura, traduccion y ortografia francesa —1 peso.

Otras obras que se hallan de venta en la misma Imprenta.

Defensa del Sr. Polignac, traducida al castellano por P. D. A.—5 pesos.

Opusculos del Sr. Chateaubriant—3 pesos.

Documentos oficiales sobre Malvinas.—10 ps.

Apendice ã los mismos documentos—3 pesos.

Catecismo de Geografia—2 pesos.

Retrato del Sr. General Rosas, grabado en cobre por el Sr. Alais—10 pesos.

Hoy sábado 9 del corriente se rematará por cuenta de aseguradores 1 fardo liencilios averiados.

¡OJO A LA CONVENIENCIA!!!

EN la peluqueria de Julio Pasquier, calle de la Florida No. 70, de la calle del teatro media cuadra para el alto, se acaba de recibir un surtido de peines de box de invencion nueva para sacar la caspa de la cabeza con mucha facilidad, y limpiar el pelo de un modo extraordinario, dándole al mismo tiempo el mas brillante lustre; cabezas de carton á imitacion de madera para la conservacion de las pelucas y casquetes, alfileres negros sencillos y dobles, cadenas de pelo para reloxes de faltriquera.

Se encuentra en la misma tienda un surtido de pelucas para hombres y señoras, casquetes, añadidos, bucles grandes y chicos, flores de plumas del Janeiro, y en fin, todos los artículos correspondientes al arte de peluquero, à precios muy equitativos.

AVISO.

UNA parda libre que desea trasladarse á la Banda Oriental, ofrece sus servicios, bien sea para Montevideo ó cualquier otro punto. El que quiera tratar con ella, puede ocurrir á esta imprenta calle de Chacabuco No. 19. f.6

AVISO.

SE acaba de publicar por la Imprenta del Estado la última *Enciclica* del Papa Gregorio XVI á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos del orbe católico.—Se halla de venta en la misma imprenta, calle de *Chacabuco No.* 19, à peso el cuaderno.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL

DE

IMPORTACION Y EXPORTACION

De todos los articulos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene ã los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extrangero, para todas sus operaciones, es un estimulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En él estan reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el pais, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar. *Vicente Rosa.*

PARA CORDOBA.

EL jueves 14 del corriente sin falta alguna sale la tropa de carretas de D. Blas Balder por tener ya completa la carga, y en seguida lo harãn las acreditadas tropas de D. Francisco Pereyra, de D. Camilo Cabot, de D. José Maria Pereira, y de D. Maximo Molina. Los Señores que gusten cargar podrãn hacerlo en la inteligencia que su flete será dos pesos metalico menos del corriente, y prontas para salir el dia que gusten los Señores cargadores, tratando para esto con el apoderado en la casa No. 123 calle de Cangallo.

Manuel I. Molina.

LIBROS EN VENTA.

EN la calle de las Artes, No. 119, de la Plaza Nueva media cuadra para San Nicolas, se venden las obras siguientes usadas.—

EN FRANCES.

Fastos universales de Historia antigua y modernas (obra posterior al *Atlas de Lesage* y bajo un plan mucho mas vasto).

Obras completas de Montesquieu,
Curso de lengua francesa por Lemare,
Curso de matemáticas completo,
Viage ã Mégico en 1823,
Fãbulas de Lafontaine.

EN INGLES.

The Holy Bible, with engravings.
La misma en pequeño formato.
Burn's Law Dictionary.
Early Education, by M. Appleton.
The Garden of the Soul.

Y otras muchas obras que darãn por precios equitativos. f8 3p.

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen de silleteria en frente del Café de Machao, calle de la Victoria No 186, se encontrara toda clase de sillas, del mejor gusto, en precios sumamente baratos; y tambien se componen, pintan y se broncean las sillas usadas. f8 30p.

AVISO

A los suscriptores de la edicion francesa de

Napoleon et son epoque.

Estando próxima á publicarse la obra que anunciamos, se previene á los SS. que nos han favorecido con su suscripcion, y que no han dado las señas de su domicilio, se sirvan comunicarlas á la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19.

Los Editores

OJO

A LA CONVENIENCIA.

EL que quiera entregar de quinientas cabezas de ganado para arriba â una persona inteligente y abonada a partir de utilidades, en un tiempo determinado, se le facilitará un campo hermoso por su estension y buenos pastos, sobre la costa del rio del Arrecife. El que guste tratar puede ocurrir ã la calle del Tacuarí No 42 donde vive el encargado de este negocio; desde las 7 de la mañana hasta las 10. f8 2p.

AVISO.

EL abogado que suscribe tiene el honor de anunciar al público y á sus amigos que ha establecido su estudio en la casa de su habitacion, calle de Chacabuco No. 27, donde puede ocurrirse desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Florentino Castellanos.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

EL segundo dia de carnaval no se repite la funcion de Ntra. Sra. del Rosario en las Catalinas, por estar muy pobre la que suscribe, ☞y por estar ausente el bienhechor de esta Señora.☜Si hay otros que me ayuden, se le harã ã la Virgen una misa cantada, y cuando mas de rodillas pago el sermon.

Toribia Martinez.
Parda natural de esta ciudad.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Patosí 36.

REMATE DE LOZA Y CRISTALES.

Hoy martes 12 del corriente se rematará á la mas alta postura el siguiente surtido de loza—Lavatorios compuestos de 4 piezas de la loza mas superior, palanganas blancas, platos azules, blancos y de orilla, fuentes con tapa azules y estendidas, jarros blancos, tasas para caldo, almuerzo y té, escupideras florcadas, azules, pintadas y blancas, con otras cosas.

EN SEGUIDA.—9 bocois cristaleria surtida que precisamente se venderá para conclusion y arreglo de factura.

Por los mismos.

El jueves 14 del corriente se rematarán á la mejor postura 100 docenas pieles de liebre de Patagones.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perù No. 21.

Hoy Martes 12 del corriente â las 11 en punto de la mañana, se rematarãn por cuenta de aseguradores, y en lotes un surtido de gèneros para gérga, uno idem cutines de lista azul, un fardo bramantes finos con *averia* de mar.

Al mismo tiempo se rematarán tambien pañuelos de algodon de colores, mahones, bayetones dobles, bayetas de dos frisas, brines, pañuelos de seda, paños azules de estrella, sombreros de paja, zapatos para hombre y chinelas y otros varios efectos sin averia.

Por Tomas Gowland y Ca.

REMATE INTERESANTE.

Reconquista No. 107.

Hoy martes 12 del corriente se rematarãn ã la mas alta postura por cuenta de aseguradores los siguientes cajones de sederia.

3 cajones con 150 libras de seda de cocer, 3 id con 50 piezas tafetanes negros, 3 id con 300 pañuelos adicionados de espumilla, 6 id con 400 pañuelos de espumilla bordados. A las 11 en punto.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 107.

El miercoles 13 del corriente se rematarãn precisamente á la mas alta postura un surtido de articulos para almacenes cuyo pormenor es el siguiente.

Cantidad de bolsas de papas
150 resmas papel de estraza con averias
15000 cigarros habanos encajonados
200 cajas jabon amarillo
50 id. cirnelas
20 barriles de salitre
20 cuñetes tabaco de mascar

Cigarros americanos, canelon, mantequilla superior, ginebron, agí, cohetes de la India y otros muchos varios artículos que se verán á la hora del remate.

A las 11.

IGUALMENTE.

Se rematarã una partida de ceniza de Sta. Fè.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32.

Hoy martes 12 del corriente ã las 11 de la mañana se rematarán á la mas alta postura varios restos de factura y un surtido general de efectos, cuyo pormenor es como sigue.

Franelas blancas y amarillas, prunelas finas de colores, nanquines colchados finos para chalecos, paños finos ingleses, brines finos blancos para pantalones, pieles blancas y de colores, lanillas para chalecos, pieles obscuras del diablo, bayetas de peyon, id de dos frisas, id para forros, coletas de hilo aplomadas, pañueleria de algodon, zarazas de varios gustos, obleas en cajas, medias de hilo y de algodon finas, becerros muy frescos, vasos de cristal lapidados, y otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.